

RESOLUCION N° 137-11

PARANA, 28 FEB 2011

VISTO:

La solicitud de llamar a la Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria por parte de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la UADER correspondiente al período 2011; en el marco de la Ordenanza UADER N° 028/10; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario promover y fortalecer las relaciones entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la comunidad en un proceso dinámico a partir de apuntar a diversas problemáticas de la comunidad y al enriquecimiento de las prácticas de docentes y estudiantes.

Que estas propuestas se den en el nuevo proceso de cooperación, coordinación e integración entre la Universidad y la Sociedad.

Que en la Universidad Autónoma de Entre Ríos existe una importante masa crítica y potencial de recursos humanos capaz de ser volcada en la búsqueda de esas soluciones y jerarquizar la función de extensión.

Que resulta necesario establecer las condiciones y requisitos que se deberán cumplimentar para la elaboración de los Proyectos de Extensión.

Que para la misma se han seleccionado problemáticas que, entendidas como prioritarias, orienten las acciones de extensión en torno al logro de un desarrollo integral comunitario.

Que las Facultades remitieron los ejes temáticos que fueron sintetizados y clasificados en áreas pertinentes.

Que más allá de que los ejes temáticos se encuentran preestablecidos por Facultad esto no impide la elaboración de proyectos inter-facultades de UADER y la interrelación de los lineamientos predeterminados entre las Unidades Académicas dependientes de esta Universidad. Como así también la asociatividad de docentes dependientes de diferentes Facultades, pero instituyendo la salvedad de encauzar la presentación o el patrocinio del proyecto a través de una de las Facultades comprometidas

QA

en el mismo.

Que para esta Convocatoria 2011 se dispondrán de PESOS: CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) con el objeto de financiar los proyectos de extensión.

Que es atribución de la Señora Rectora Organizadora resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 16 inciso i) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad.

Por ello;

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la Presentación de Proyectos de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos correspondiente al período 2011; en el marco de lo establecido en la Ordenanza UADER Nº 028/2010, desde el 1º de marzo al 31 de marzo de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Realizar la Convocatoria de Proyectos contemplando las siguientes áreas temáticas, que han sido inferidas a partir de los lineamientos presentados por las Facultades de la UADER.

- Inclusión Social, cultural, artística y educativa.
- Memoria y Derechos Humanos.
- Educación y Sociedad.
- Adultos Mayores y Calidad de Vida.
- Problemáticas Ambientales.
- Abordaje interdisciplinario de la problemáticas de violencias
- Patrimonio Histórico y Cultural. Políticas de protección, difusión y accesibilidad.
- Discapacidad.
- Promoción de la Salud y Prevención e la Enfermedad.
- Universidad y Empresa.
- Educación Vial.
- Gastronomía .Turismo y Cocina Regional.

- Vinculación y Transferencia Tecnológica.
- Software libre.
- Economía Social.
- Universidad y el Sector Público.


ARTÍCULO 3º.- Autorizar y aprobar el desembolso de hasta la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) para el pago destinado al financiamiento de los proyectos de extensión Convocatoria 2011.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: Dependencia Administrativa 202 - Carácter 2 - Jurisdicción 10 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 21 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 47 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07; del Presupuesto vigente hasta \$ 40.000,00.-

ARTÍCULO 5º.- Aprobar los Anexos de la presente resolución en los cuales se detallan las Bases y los formularios pertinentes y prevén que: tanto la planificación de las actividades como las previsiones presupuestarias cubrirán un año; la aprobación de las presentaciones y de los fondos que se les asignen abarcará ese período; la liberación de fondos será en dos etapas; al finalizar la 1º etapa se presentará un Informe de Avance, las certificaciones de las actividades realizadas y la rendición de fondos parcial correspondiente. Los proyectos y programas con Informe de Avance aprobado, dispondrán de los fondos correspondientes a la segunda etapa; al finalizar el proyecto se presentará el Informe Final, las certificaciones de las actividades realizadas y la Rendición de Fondos de ese período.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Rectorado UADER


Lic. M.S. Graciela Mingo de Bevilacqua
RECTORA ORGANIZADORA
U A D E R

ANEXO I

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE
PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA UADER**

1- CONSIDERACIONES GENERALES

Son Proyectos de Extensión (PE):

Los que permiten vincular a la Universidad con la Sociedad a partir del desarrollo académica y científico tecnológico producido a través de la docencia y la investigación.

Los proyectos de extensión son una de las acciones (prácticas, estrategias de construcción social), por medio de las cuales la Universidad desarrolla la vinculación con la sociedad

Constituyen un instrumento de planificación que cuenta con la asignación de recursos humanos, materiales y financieros, para la ejecución de un conjunto de actividades interrelacionadas que conforme a su marco teórico y al tipo de intervención seleccionada, busca atender a una problemática social determinada.

Es un proceso bidireccional de interacción creadora a través del cual se tiende al trabajo conjunto de la identificación y delimitación de situaciones problemáticas, la generación de propuestas superadoras, así como su implementación y evaluación, se dan en un proceso sinérgico propiciando la autogestión y la toma de posturas críticas por parte de los grupos participantes

Pueden ser formulados a instancias de demandas explícitas o implícitas que permitan a la Universidad cumplir con su función de anticipación teórica, su carácter innovador y compromiso social.

Este proceso se articula con la docencia e investigación con el objetivo de promover la utilidad social del conocimiento, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población. Art. 2 Ordenanza UADER N° 028/10.

2- OBJETIVOS

- Estimular las acciones de extensión universitaria con el objeto de contribuir al cumplimiento de la misión de la UADER y su interacción con la comunidad.
- Aportar respuestas a situaciones concretas de la realidad en un proceso dinámico y en su doble aspecto de aporte universitario a diversas problemáticas de la comunidad y de enriquecimiento de las prácticas de docentes y alumnos.

3- REQUISITOS FORMALES

Los Proyectos de Extensión deben presentarse de acuerdo con la normativa vigente, Ordenanza UADER N° 028/10, en el formulario correspondiente y cumplir con los requisitos formales establecidos en el Anexo 2 de dicha Ordenanza.

Para esta convocatoria se podrán presentar proyectos de extensión (PE) cuya tipificación o clasificación es establecida por el Art. 4 Inc. C de la Ordenanza UADER N°: 028/10.- Lo podrán hacer todas las Unidades Académicas que dependan de la Universidad. Art. 2 Ordenanza UADER N°: 028/10.

La elaboración del proyecto se realizará en un total acuerdo a lo establecido por el Anexo 2 de la Ordenanza UADER N° 028 /10 "Formulario para presentación de proyectos de Extensión" en concordancia al Art. 23 de la misma.

Los mismos deberán encuadrarse en los requisitos del Art. 25 de la mencionada norma. En caso que el proyecto requiera de avales de instituciones, organizaciones, grupos interesados o partícipes los mismos deberán tener fecha actualizada al momento de la convocatoria.

3.a. Del Director del Proyecto

Podrá dirigir proyectos de extensión en esta convocatoria y formar parte de los equipos todos los docentes en ejercicio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. Deberán ser docentes ordinarios o acreditar una antigüedad mínima en la UADER de tres (3) años. (Art.26)

Los proyectos deberán tener Director y Co-director

El Director será responsable académico y financiero del proyecto. El Codirector deberá cumplir con los mismos requisitos que el Director.

3. b. Duración de los proyectos (Art.30).

Los proyectos no podrán tener una duración menor a 6 meses, ni mayor a 12 meses.

3. c. Plazos de inscripción a la convocatoria

La convocatoria permanecerá abierta desde el martes 1° de marzo hasta el jueves 31 de marzo de 2011 a las 13hs.

3. d. Procedimiento de presentación de los proyectos (Art. 25)

La presentación de los proyectos deberá efectuarse en original y una copia, acompañados de una versión digital en CD, de acuerdo al cronograma establecido.

La presentación se deberá realizar, con nota de elevación dirigida al Secretario de Extensión o equivalente de cada Facultad, a través de Mesa de Entradas.

Acompañar la presentación de los proyectos con un curriculum resumido en no más de (5) páginas del Director y Codirector. Se deberán destacar los antecedentes de relevancia en la temática abordada por el proyecto.

Los proyectos para su admisión, como condición taxativa, deberán presentar adjunto al formulario un diagnóstico contextual ampliado de la problemática a abordar.

Los proyectos presentados fuera de término o que no cumplan con los requisitos formales solicitados, quedan automáticamente excluidos de la convocatoria.

Será función de las Secretarías de Extensión de cada Facultad realizar el asesoramiento y control.

4.- DE LA EVALUACIÓN (Art. 32).

Todos los proyectos presentados serán sometidos a evaluación para su aprobación y financiamiento. La secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la UADER y los Secretarios de Extensión de las Facultades coordinan el proceso de evaluación de los proyectos conformando la Comisión de Secretarios de Extensión.

Los proyectos serán evaluados por:

- Dos evaluadores externos del Banco Nacional de Evaluadores de Proyectos de Extensión conformado por la REXUNI (Red Nacional de Extensión Universitaria).
- Y por una Comisión Evaluadora de Proyectos de Extensión de la Universidad conformada por dos (2) docentes y un (1) estudiante de cada Unidad Académica.

Tanto los evaluadores externos como la Comisión Evaluadora se regirán por los criterios de pertinencia, coherencia y relevancia de la propuesta de acuerdo a las Pautas de Evaluación del Anexo 4 de la Ordenanza UADER Nº: 028/10

a- Con el resultado de las tres (3) evaluaciones mencionadas en el Art. 32 se les asignará a cada proyecto un puntaje final. El puntaje mínimo para que un proyecto se considere aprobado será de 60 (sesenta) sobre un total de 100 (cien) puntos.

Se establecerá un Orden de Mérito con todos los proyectos evaluados, donde constarán aquellos aprobados con y sin financiamiento y aquellos no aprobados.

El número de proyectos aprobados con financiamiento dependerá de la disponibilidad presupuestaria de la presente convocatoria

- Esta actividad será realizada por la Comisión de Secretarios, según lo dispuesto en el Art.31.

El Orden de Mérito será elevado al Consejo Superior para su aprobación definitiva.

b- La comunicación del resultado de la evaluación de los proyectos no deberá superar los sesenta días de finalizada la convocatoria.

5.- DEL FINANCIAMIENTO (Art.37)

Para esta Convocatoria se dispondrá de la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00)

Cada proyecto podrá presupuestar hasta Pesos Tres Mil (\$3.000) para su financiamiento.

El financiamiento de los proyectos estará sujeto a disponibilidad de asignación presupuestaria anual de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la U.A.D.E.R.. Los pagos para el financiamiento de cada proyecto serán percibidos por el Director del mismo y dicho subsidio se dividirá en dos desembolsos pero cuando razones de disponibilidad presupuestaria lo justifiquen, el Secretario de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la UADER podrá disponer que los desembolsos previstos para cada período se fraccionen en más cuotas

La Asesoría Contable de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la UADER asesorará y controlará las rendiciones presentadas.

Sólo se financiarán gastos pertinentes al plan de actividades propuesto, que podrán incluir:
- bienes de consumo (insumos, materiales didácticos, etc.), gastos de movilidad (excluido combustible), bienes de uso, servicios no personales (fotocopias, impresiones, etc.).

Los gastos destinados a bienes de uso no podrán superar el 60 % de lo solicitado a la U.A.D.E.R.

Los gastos que se realicen deben corresponderse con los rubros del presupuesto aprobado del Proyecto. Para cualquier otro gasto que modifique el presupuesto aprobado, deberá solicitarse autorización a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Rectorado de la Universidad.

6.- DE LOS INFORMES y RENDICIONES

Se solicitará un informe de avance y una rendición parcial a mitad de la ejecución y un informe final y una rendición final al terminar la misma.

Los directores de los Proyectos aprobados deben presentar, por Mesa de Entradas de la Unidad Académica correspondiente:

- a). Un Informe de Avance, en el formulario correspondiente que se encuentra en el Anexo III de la presente Resolución.
- b). La rendición del subsidio recibido para la ejecución del Proyecto durante la mitad del período de ejecución. La misma debe presentarse de acuerdo a la normativa provincial y conforme al Formulario del Anexo V. Deberán presentarse todos los comprobantes de gastos a nombre de la U.A.D.E.R., pegados cada uno en hoja A4, firmados por el responsable del proyecto y debidamente foliados.

En caso de que el informe de Avance y la rendición del subsidio no se presentarán en tiempo y forma no percibirá la segunda remesa del subsidio para el financiamiento.

Los directores de Proyectos cuyos Informes de Avance y rendición fueran aprobados, recibirán el subsidio correspondiente destinado a la ejecución de la segunda etapa del Proyecto.

Al terminar la ejecución del proyecto, los directores deberán presentar un informe final en el formulario correspondiente que figura en el Anexo IV y la rendición conforme al formulario del Anexo V incorporado a esta Resolución.

En caso de que el informe de final y la rendición final del subsidio no se presentara en tiempo y forma o no fueran aprobados; no podrán presentarse como Directores de Proyecto en la convocatoria posterior de UADER hasta que regularicen su situación, a menos que tengan una prórroga por razones que lo ameriten.

ANEXO II

AL ACTA DE INTENCION
CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSION 2011

(*) Esta nota debe ser completada por el responsable de cada institución / organización participante, deberá adjuntarse como Anexo, al Acta de Intención y al Formulario de presentación de Proyectos

Datos de la Institución/Organización participante

- Nombre completo de la institución u organización de la sociedad civil:

.....

- Dirección postal:

.....

- Teléfono:

.....

- Correo electrónico:

.....

- Tipo de organización: (organización de la sociedad civil, organismo gubernamental, institución educativa, colegio de profesionales, etc)

.....

- Personería jurídica (en los casos que corresponda).....

Datos del Representante legal / Director o responsable de la Institución

- Apellido y nombres:

.....

- Cargo:

.....

- Teléfono:

.....

- Correo electrónico:

.....

137-11

Universidad Autónoma
de Entre Ríos

ANEXO III

**FORMULARIO DE INFORME DE AVANCE
DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN
2011**

Instructivo

- a) Para completar este Formulario, consultar las Bases de la Convocatoria 2011,
- b) El Informe de avance deberá presentarse indefectiblemente en Mesa de Entradas de la Facultad correspondiente, mediante nota dirigida al Secretario de Extensión de la Facultad, según las siguientes especificaciones:
 - Un ejemplar impreso de este Formulario completo
 - Documentación probatoria de las actividades realizadas. (Impresas, videos, fotografías, etc). Esta información se adjuntará al Formulario como Anexo.
- c) En carpeta separada se presentará la Rendición del subsidio recibido: original y una copia. La rendición de los subsidios se rige por el Anexo V de la presente Resolución.
- d) Cada Director presentará una copia del Informe de avance en soporte magnético - CD- que se incluirá en la carpeta del Informe de avance

1. TÍTULO DEL PROYECTO

2. UNIDAD ACADÉMICA QUE PRESENTÓ EL PROYECTO

3. RESPONSABLE/S

Nombre del Director:

Tipo y N° de documento de identidad:

Correo electrónico:

JA

Nombre del Codirector (En los casos que corresponda)

Tipo y N° de documento de identidad:

Correo electrónico:

4. COMPONENTES DEL INFORME DE AVANCE

4.1 Desarrollo del Proyecto

5.1.1 Actividades realizadas según cronograma.

Actividad N°	Descripción de la actividad	Fecha en que se desarrolló	Lugar de desarrollo	Destinatarios (Señalar quiénes y cuántos fueron)	Tipo de documentación que se anexa
1					
2					
3					

Agregar las filas necesarias según cantidad de actividades desarrolladas

- a) Adjuntar toda documentación probatoria que de cuenta de las actividades realizadas (documentos impresos, videos, fotos, etc)
- b) Si alguna actividad consistió en la realización de un curso de capacitación se deberá adjuntar el programa desarrollado y la nómina de asistentes y/o aprobados.

5.1.2 Resultados. Describirlas en relación a: los objetivos, resultados esperados y a las evaluaciones realizadas

5.2 Descripción del estado actual del Proyecto respecto a:

- **Tiempo.** De acuerdo al tiempo de ejecución, el Proyecto se encuentra:
 - a) Adelantado
 - b) A tiempo
 - c) Atrasado

- **Resultados.** Teniendo en cuenta lo programado, Ud. considera que los resultados obtenidos se encuentran :
 - a) De acuerdo con lo programado
 - b) Cercano con lo programado
 - c) Lejano (negativamente) de lo programado
 - d) Excede lo programado

5.3 Enumere los **problemas** identificados que afectan o afectaron el desarrollo del Proyecto, en relación a lo que Ud. señaló anteriormente

6. PRESUPUESTO

En carpeta separada al Informe de avance, deberá presentarse la rendición del subsidio recibido para la ejecución de la primer etapa del Proyecto - original y una copia - según el presupuesto que figura en la presentación original del Proyecto. La rendición de los subsidios se rige por el Anexo V de la presente Resolución.

Nombre completo del Director/a:

Firma:

Fecha:



ANEXO IV

FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE
INFORME FINAL de PROYECTOS DE EXTENSIÓN
2011

- a) Para completar este Formulario, consultar las Bases de la Convocatoria 2011.
- b) El Informe Final deberá presentarse en Mesa de Entradas de la Facultad correspondiente, mediante nota dirigida al Secretario de Extensión de la Facultad, según las siguientes especificaciones:
- Un ejemplar impreso de este Formulario completo
 - Documentación probatoria de las actividades realizadas. (Impresas, videos, fotografías, etc). Esta información se adjuntará al Formulario como Anexo.
- c) En carpeta separada se presentará la Rendición del subsidio recibido: original y una copia. La rendición de los subsidios se rige por el Anexo V de la presente Resolución.
- d) Cada Director presentará una copia del Informe Final en soporte magnético en CD que se incluirá en la carpeta del Informe Final

1. Título del Proyecto

--

2. Unidad académica que presentó el Proyecto

--

3. Equipo de trabajo (Actualizado según altas y bajas informadas)

3.1 Responsables del proyecto

Apellido y nombre	Tipo y N° de documento de identidad	Teléfono laboral	Correo electrónico
Director/ a:			
Coo Director/a:			

3.2 Integrantes

Apellido y Nombre	Tipo y	Señalar si es	Función	Institución	Firma de
-------------------	--------	---------------	---------	-------------	----------

	N° de documento de identidad	docente, alumno, graduado y/o, no docente y Facultad a la que pertenece. Si se trata de miembros de una institución/organización de la comunidad, mencionarla.	desempeñada	a la que representa	conformidad

4. Componentes del informe final

4.1 Comparación del estado final con el inicial respecto de la problemática planteada

--

4.2 Actividades desarrolladas en el año de ejecución del Proyecto

Actividad N°	Descripción de la actividad	Fecha en que se desarrolló	Lugar de desarrollo	Destinatarios (Señalar quiénes y cuántos fueron)	Tipo de documentación que se anexa
1					
2					

Agregar las filas necesarias

- a) Adjuntar toda documentación probatoria (documentos impresos, videos, fotos, etc), que de cuenta de las actividades realizadas en el segundo año de ejecución del proyecto.
- b) Si alguna actividad consistió en la realización de un curso de capacitación se deberá adjuntar el programa desarrollado y la nómina de asistentes y/o aprobados.

SA

4.3 Resultados obtenidos

Describe los resultados obtenidos, señalando su relación con el problema a resolver y los objetivos propuestos, mencionados en la presentación del Proyecto

Adjuntar toda documentación probatoria que de cuenta de los resultados mencionados

4.4 . Evaluación del Proyecto

¿El proyecto fue evaluado:

- a) Por el equipo de trabajo?
- b) Por los destinatarios ? (En los casos que sea pertinente a la naturaleza de las actividades del Proyecto)

Para a) y b) mencione las estrategias que se utilizaron para la evaluación y las conclusiones de la/s misma/s

a)

b)

4.5 Articulación docencia, investigación, extensión

¿Hubo alguna articulación entre las tres funciones?

- NO ¿Por qué?

SA

Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Sí → Describirla

.....
.....

4.6. Instituciones u Organizaciones que participaron en el desarrollo del Proyecto

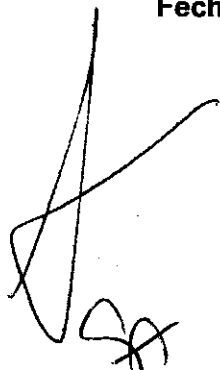
Instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, organismos gubernamentales, empresas, etc	Función desempeñada	Acuerdos realizados durante su ejecución, u otra documentación que de cuenta del trabajo conjunto (notas de agradecimiento o reconocimiento al trabajo realizado , etc)

4.7 Describa sintéticamente las dificultades encontradas durante la ejecución del proyecto y sus causas.

Nombre completo del Director/a del Proyecto:

Firma:

Fecha:



SR

SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL - LIADER

Resolución
Nº 137-11

ANEXO V

PLANILLA Nº 1: DETALLE DE GASTOS POR RUBRO

PROYECTO: _____
APROBADO POR RESOLUCIÓN LIADER Nº: _____

Nº	Fecha	Rubro	Concepto	Monto
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
TOTAL				

Declaro en carácter de declaración jurada que los montos consignados son verdaderos y se encuentran respaldados por la documentación correspondiente. Todos los gastos corresponden al proyecto mencionado arriba.

Firma del Asesor Económico Financiero
Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil
LIADER

Firma Responsable de proyecto

RESOLUCIÓN Nº 137-11

SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

PLANILLA Nº 2: RESUMEN DE GASTOS POR RUBRO

PROYECTO:

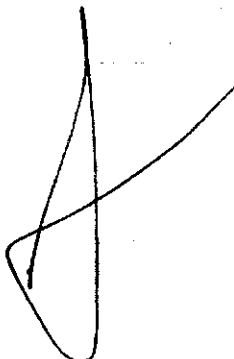
APROBADO POR RESOLUCION Nº

RUBRO	MONTO
Anticipo	
Sobrante rendicion anterior	
Bienes de consumo	
Servicios no personales	
Total sin aplicar	

Declaro bajo juramento que los datos vertidos en la presente planilla corresponden al proyecto mencionado arriba y se encuentran respaldados por la documentación respectiva

Firma Asesor Económico Financiero
Sec. De Ext.Univ. y Bienestar Est.
UADER

Firma del Responsable de Proyecto



SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTEL - UADER

PLANILLA Nº 3: DETALLE DE LOS BIENES DE USO ADQUIRIDOS

PROYECTO: _____

APROBADO POR RESOLUCION Nº _____ DEL _____

N.	Fecha de adquisición	Descripción
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Declaro en carácter de declaración jurada que los bienes detallados arriba han sido adquiridos con fondos del proyecto de extensión mencionado en el encabezado y los mismos han sido incorporados al patrimonio de la facultad.

A su vez manifiesto bajo mi responsabilidad que la información consignada es verdadera y se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

Firma Director del proyecto

Firma del Decano de la Facultad